

ACTA Nº 8 / 2025 COMISIÓN DE TERAPIA MANUAL

En Madrid a 5 de mayo de 2025, con la presencia de los miembros que se relaciona posteriormente, y en conexión Google Meet, se celebra reunión on-line de la Comisión de terapia manual para tratar los asuntos del **ORDEN DEL DÍA** enviado con antelación.

Se establece una lista de los asistentes que resulta ser la siguiente:

- ✂ D. Carlos Miquel García de Pereda. Col. nº 3.444
- ✂ Dña. Beatriz Corcés Rivero. Col. nº 574
- ✂ D. Joaquin Zambrano Col. nº
- ✂ D. Raul San Segundo Col. nº 574
- ✂ D. Victor Robledo Arranz. Col. nº 621
- ✂ Dña. Alexandra de la Mata Col. nº 8360
- ✂ D. Luis Palomeque del Cerro. Col. nº 715
- ✂ Alejandra Vecino Rodríguez. Col. nº 1.974
- ✂ D. Aitor Bengoechea Col. nº 3.208
- ✂ D. D. Jesus Requena Col. nº
- ✂

Excusan su presencia:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación del acta anterior

Se procede a consultar a los presentes la aprobación del acta de la reunión anterior, que es **aprobada por unanimidad**.

2. Revisión y aprobación del proyecto de infografía

Se revisa el documento de infografía enviado por la Junta de Gobierno. **Se acuerda por unanimidad solicitar a la Junta de Gobierno que sustituya en el díptico los términos "terapia manual ortopédica" y "terapia manual" por el término "FISIOTERAPIA MANUAL".**

En total, se proponen cuatro modificaciones específicas:

- En el apartado titulado “¿Qué es?”, en la primera línea, sustituir “la terapia manual ortopédica” por “la fisioterapia manual”.
 - En el apartado “¿Cómo te ayuda?”, sustituir en la primera línea “en la terapia manual” por “en la fisioterapia manual”.
 - En el apartado “Indicaciones comunes”, en la primera línea, sustituir “la terapia manual” por “la fisioterapia manual”.
 - En el apartado “Principales técnicas”, sustituir “la terapia manual ortopédica” por “la fisioterapia manual”.
-

3. Valoración de las respuestas de la Junta de Gobierno a las consultas enviadas tras la reunión del 10 de marzo

Consulta 1 y 2: Proyectos de infografía y vídeo

En relación con la solicitud de una fecha orientativa para la finalización de los proyectos de infografía y vídeo:

- Respecto a la infografía: ya se ha recibido y ha sido revisada en el punto anterior.
- Respecto al vídeo: **los miembros de la Comisión acuerdan aceptar la propuesta de la Junta de Gobierno, que consiste en utilizar el contenido aportado para la elaboración del díptico como base para el vídeo institucional.**

Consulta 3: Sustitución del enlace de la Comisión

La Junta de Gobierno informó que:

- No existe obligatoriedad de asistencia por parte del enlace, pero sí de transmisión de información.
- Las convocatorias deben realizarse por la vía oficial (correo secretaria3).

La Comisión acuerda trasladar a la Junta de Gobierno su opinión de que, aunque no sea obligatorio, sí sería deseable que el enlace asista a las reuniones, ya que la creación de esta figura responde a la necesidad de facilitar la transmisión efectiva de información.

Consulta 4: Contenido del vídeo sobre terapias manuales

La Junta de Gobierno respondió que:

- El vídeo no es una producción exclusiva del Colegio de Madrid, sino una iniciativa conjunta supervisada por múltiples instituciones.

- El contenido responde a criterios científicos. El Ministerio de Sanidad, a través de la campaña CoNprueba, considera que la reflexología no presenta beneficios más allá del placebo y que la terapia craneosacral está bajo sospecha como pseudoterapia.
- Reiteran su compromiso con la fisioterapia basada en la evidencia y con un posicionamiento profesional riguroso.

Tras valorar la respuesta, la Comisión acuerda trasladar lo siguiente a la Junta de Gobierno:

“Tras un análisis conjunto y riguroso, constatamos que las técnicas mencionadas continúan en proceso de estudio por parte del Ministerio, por lo que no existe una resolución definitiva que las clasifique formalmente como pseudoterapias.

Consideramos que emitir afirmaciones categóricas en ese sentido no se ajusta al principio de prudencia ni al rigor técnico y científico que debe regir la comunicación institucional.

Solicitamos que, en futuras comunicaciones institucionales relacionadas con las terapias manuales, especialmente aquellas con repercusión pública o profesional, se consulte previamente a esta Comisión, que está plenamente disponible para ofrecer asesoramiento experto y fundamentado.

Con ello se fortalecerá tanto el rigor institucional como el posicionamiento de la fisioterapia basada en la evidencia, el conocimiento y el respeto a los procedimientos oficiales establecidos.”

4. Proyecto Díptico Informativo

Se presentan los trabajos realizados por los distintos grupos de trabajo, con las siguientes temáticas y responsables:

1. Definición de Terapia Manual: D. Carlos Miquel García Pereda
2. Dolor: D. Luis Palomeque del Cerro
3. Artrosis/Artritis: D. Óscar Rodríguez López y Jesús Ramiro
4. Rehabilitación postquirúrgica: Jesús Ramiro

Cada grupo de trabajo enviara su material vía email a las direcciones:

terapiamanual@cfisiomad.org

Una vez evaluados los contenidos y realizadas las sugerencias, la Comisión acuerda remitir el contenido completo —junto al respaldo bibliográfico— a la Junta de Gobierno como base para la elaboración del díptico y del vídeo.

Una vez aprobado dicho contenido, la Comisión elaborará un **resumen esquemático** del material, para facilitar su integración en el díptico, proponiendo la incorporación de un **código QR** que permita a los usuarios acceder a una versión ampliada con bibliografía incluida.

5. Ruegos y preguntas

No se realizaron aportaciones.

Se da por concluida la reunión a las 21:59 horas.

Dña. Beatriz Corcés

D. Carlos Miquel García de Pereda

A rectangular box containing a handwritten signature in blue ink. The signature is cursive and appears to read 'Carlos Miquel García de Pereda'.